

MOCAMETRANS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 21/2006-Ejecución 56/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Mocametrans S.L. en cuantía de 17.226,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

MODELOS ELKAR, S.A.L.*Balance de Liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 31 de agosto de 2006, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Reservas	93.643,16
Resultados Neg.	-2.114,96
Aportación Socios	342,20
Pérdidas ejercicio	-163.991,85
Total Pasivo	0,00

Mendaro, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario, Nicolás Polo Martínez-Alcoer.—58.619.

MONTAJES INDUSTRIALES MÚGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital social y ampliación del objeto social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Montajes Industriales Múgica, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad, en fecha 29 de agosto de 2005, reducir el capital social de la Compañía en 47.479,96 euros, mediante la amortización de 7.900 acciones propias adquiridas al amparo de la posibilidad prevista en el artículo 75 de la Ley, pasando a ser el nuevo capital social de la Compañía de 72.722,46 euros, dividido en 12.100 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 12.100, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo se informa que, la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2006, acordó por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía que quedará redactado como sigue:

«Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

La construcción, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria e instalaciones industriales, estructuras metálicas y calderería en general.

La compra y venta, cesión, disfrute, donación, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, así como la prestación de servicios de apoyo a las entidades participadas, todo por cuenta propia.

Quedan excluidas del presente objeto social las actividades sujetas a normativa específica, y especialmente las

reguladas por la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Si la Ley exigiera el cumplimiento de requisitos específicos para el ejercicio de alguna de las actividades incluidas en el objeto social, no podrán iniciarse éstas en tanto no se cumplan tales requisitos.»

Baracaldo, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Jesús Mari Zubiaurre Galarza.—58.247.

NAD, S. A.*Anuncio de transformación en sociedad limitada*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en fecha 28 de septiembre de 2006, se acuerda por unanimidad proceder a la transformación de la Compañía Nad, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Mollet del Vallès (Barcelona), 6 de octubre de 2006.—Jaimé Xicola Gascón, Administrador solidario.—59.054.

y 3.ª 20-10-2006

NOESPA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4.10.06 en el procedimiento de ejecución número 225/05, seguido a instancia de D. José Carlos Martín García y D. Antonio Martínez García, contra Noespa Construcciones y Reformas, S.L., sobre despido y cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Noespa Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 29.015,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—58.734.

OFICINA DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ignacio López Colón y don Ezequiel Merayo Rodríguez frente a «Oficina de Ingeniería, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 26 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Oficina de Ingeniería, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.284,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—58.743.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L. (Sociedad absorbente)**PORTAL SOFTWARE INFORMÁTICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron el 18 de octubre de 2006, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Don Donald Eugene Hopkins, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y don Carlos García-Mauriño Díaz, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—59.730. 2.ª 20-10-2006

OSCIMAN OBRAS, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-141/05, Ejecución 41/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Said Bennisri Arab contra la empresa/ Osciman Obras, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 8.314,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—58.737.

PALABRA Y MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 910/05 y, ejecución n.º 62/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Begoña Sastre Manjón contra Palabra y Música, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Palabra y Música, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por

importe de 3.283,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—58.093.

PARQUE VÉLEZ, S. A.

(En liquidación)

En Junta General de accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2006 se acordó por Junta General Extraordinaria y universal de socios con la asistencia de todos los poseedores del 100% del capital:

Primero.—Aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado al 19 de septiembre de 2006.

Segundo.—Proceder a la disolución y liquidación de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.953,16
Total activo	10.953,16
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Resultado de ejercicios anteriores.....	-47.578,27
Pérdidas y ganancias.....	-61.670,99
Total pasivo	10.953,16

Málaga, 19 de octubre de 2006.—Liquidador, Antonio Diego Peláez Díaz.—60.121.

PEDRO AGUADO AYLLÓN

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 27/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Granado Álvarez, contra el ejecutado Pedro Aguado Ayllón, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.378,77 euros de principal, más 378,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de octubre de 2006.—Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—58.373.

PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PEDRO MARTÍNEZ CANO

MÁLAGA. S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada» y «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con fecha 18 de octubre de 2006, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Eduardo Aragüés Lafarga.—59.736.

2.ª 20-10-2006

PROINNET COMPUTER, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Antonio Parapar López y de otra como demandado Proinnet Computer, S. L., sobre despido, se dictó resolución de fecha 14 de septiembre del 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Proinnet Computer, S. L., por importe de 3.150,48 euros de principal más 315,04, en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 5 de octubre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga.—58.689.

PROMINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Paseo Sagasta, número 80, 9.º derecha, de Zaragoza, el día 22 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de noviembre de 2006, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital para compensación de pérdidas, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial.

Segundo.—Ampliación de capital para atender los compromisos y las necesidades financieras de la sociedad hasta la fecha.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cambio de sistema de administración que pasará de Consejo de Administración a Administrador Único.

Quinto.—Nombramiento de administrador.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Plácido Úbeda López. 60.020.

PROMOCIONES CLAVELLINAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, el día 30 de junio de 2006 decidió por unanimidad disolver y liquidar la compañía, aprobándose el balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	144.473,46
Tesorería	1.426,44
Total Activo	145.899,90
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultado neg. ejerc. anterior.....	-75.201,81
Deudas con Administrador	161.000,50
Total Pasivo	145.899,90

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Victorino Valido Almeida.—58.357.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS TORREBLANCA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General Universal de fecha 30 de septiembre de 2006 ha aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	15.666,23
Tesorería	160.021,30
Total Activo	175.687,53
Pasivo:	
Capital	60.101,20
Reservas	121.660,53
Pérdidas ejercicio	-6.074,20
Total Pasivo	175.687,53

Málaga, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Alfonso Fernández González.—58.332.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 82-06 seguida contra el deudor Promociones y Edificaciones Ellagorta, S. L., domiciliado en calle Los Fueros, número 2, Iñaja, Getxo, se ha dictado el 4 de octubre de 2006 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La duda pendiente de pago es la de 7.322,21 euros de principal y de 1.317,99 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—58.389.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 893/05, ejecución 34/06, seguido a instancia de Azucena Torres Ahijado y José Díaz Sánchez de la Blanca, contra la empresa Proserce Distribucion, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutados Proserce Distribución, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.573,02 euros de principal,